

Teniendo en cuenta el indole de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta, se advierte que en primera convocatoria se precisará la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital. No obstante lo anterior, para que en segunda convocatoria puedan adoptarse válidamente acuerdos que impliquen modificación de los Estatutos sociales (punto octavo del orden del día) no habiéndose alcanzado un quórum de al menos el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Dado que el punto octavo del orden del día implica amortización exclusivamente de acciones de la clase B mediante reembolso a los accionistas titulares de tal clase de acciones, no afectando por igual a todas las acciones por tanto, se precisará para su validez, además del acuerdo de la Junta general en los términos anteriormente referidos, el acuerdo de la mayoría de los accionistas interesados, es decir, de los titulares de acciones de la clase B. A tales efectos y de conformidad con el artículo 148.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, tal acuerdo se adoptará a través de votación separada de los accionistas titulares de acciones de la clase B si bien, afectando la amortización sólo a una parte de las acciones pertenecientes a la misma clase B, se considera que constituyen clases independientes las acciones afectadas y las no afectadas por la amortización dentro de dicha clase, siendo por tanto preciso el acuerdo separado de cada una de ellas.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Nota importante: Se comunica a los señores accionistas, para evitarles desplazamientos innecesarios, que la celebración de la Junta general se prevé que tenga lugar en segunda convocatoria el día 20 de junio de 2001, a las once horas de la mañana, en el auditorio del edificio «Allianz», ubicado en el paseo de la Castellana, número 33, Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Secretario y Letrado asesor del Consejo de Administración, Mario Caballero Clavijo.—26.797.

## ÁMBITO EDICIONES, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la compañía, el Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 (jueves) de junio de 2001, a las dieciocho horas, y, en segunda convocatoria, el día 15 (viernes) de junio de 2001, a las dieciocho horas, en el salón de actos de Caja España, sito en plaza España, número 13, de Valladolid, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y demás cuentas) correspondientes al ejercicio 2000, así como el informe de gestión de la sociedad durante el mismo año.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta,

en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 20 de abril de 2001.—Domingo Sánchez Zurro, Secretario del Consejo de Administración.—24.485.

## ANTALIS IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Antalis Iberia, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, en su reunión de 8 de mayo de 2001, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Velilla de San Antonio (Madrid), polígono industrial XIII, sector 13, calle Pintores, número 10, a las trece horas, el próximo día 26 de junio de 2001, en primera convocatoria, y el día 27 de junio de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión de «Antalis Iberia, Sociedad Anónima», todo ello referido al ejercicio social cerrado al día 31 de diciembre de 2000, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dejando sin efecto, en su caso, la que actualmente tiene concedida.

Cuarto.—Reestructuración del Consejo de Administración, con renovación y, en su caso, nombramiento y/o reelección de Consejeros, fijación de su número entre el máximo y el mínimo establecido en los Estatutos sociales.

Quinto.—Nombramiento o, en su caso, reelección de los Auditores de la sociedad.

Sexto.—Distribución de dividendos con cargo a las reservas de libre disposición.

Séptimo.—Aprobación del Balance de fecha 31 de diciembre de 2000 como Balance de escisión, conforme a lo dispuesto en los puntos siguientes.

Octavo.—Aprobación del proyecto de escisión parcial de (i) «Antalis Iberia, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), a favor de «Venus Office Supplies, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Mars Envelopes Manufacturing, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades beneficiarias), depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Guipúzcoa.

Noveno.—Aprobar la escisión parcial mediante la segregación de dos partes del patrimonio de «Antalis Iberia, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), quien, sin extinguirse, traspasa dichos patrimonios en bloque a las sociedades preexistentes, «Venus Office Supplies, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Mars Envelopes Manufacturing, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades beneficiarias), de conformidad con el mencionado proyecto de escisión parcial. Reducción de los fondos propios de la sociedad como consecuencia de la escisión.

Décimo.—Sometimiento de la escisión anterior al régimen de neutralidad fiscal previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades, y en la norma foral 7/1996, de 4 de julio, del Territorio Histórico de Gipuzkoa, del Impuesto sobre Sociedades.

Undécimo.—Redenominación en euros del capital social. Redondeo del valor nominal de las acciones al céntimo más próximo por medio de ampliación de capital con cargo a reservas disponibles. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Duodécimo.—Autorización a los miembros del Consejo de Administración para protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos, así como para efectuar el depósito de cuentas.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o nombramiento de Interventores al efecto, en su caso.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por aplicación, entre otros, de los artículos 144, 212, 238, 240 y 254 de esta Ley, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito, de los siguientes documentos:

i) Cuentas anuales (punto primero del orden del día): Texto íntegro de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión referidos al ejercicio 2000, así como el informe del Auditor de cuentas.

ii) Documentación relativa a la escisión parcial cuya aprobación se somete a la Junta general (puntos séptimo a décimo del orden del día):

El proyecto de escisión parcial.

El informe de los Administradores de las sociedades intervinientes en la escisión sobre el proyecto de escisión parcial. Este informe incluye adicionalmente: a) el texto íntegro de las modificaciones que habrán de introducirse en los Estatutos de las sociedades intervinientes en la escisión, b) la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la escisión, con indicación de la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de la sociedad «Antalis Iberia, Sociedad Anónima», con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.

El Balance especial de escisión de las sociedades «Venus Office Supplies, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Mars Envelopes Manufacturing, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, cerrado a 10 de abril de 2001.

Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la escisión.

iii) Modificación estatutaria (punto undécimo del orden del día):

Informe de los Administradores de la sociedad justificando la modificación estatutaria y ampliación de capital propuesta como consecuencia de la redenominación del capital social en euros.

Menciones relativas al proyecto de escisión parcial:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del proyecto de escisión parcial cuya aprobación se somete a la Junta general son las siguientes:

I. Identificación de las sociedades que participan en la escisión:

«Antalis Iberia, Sociedad Anónima», domiciliada en Velilla de San Antonio (Madrid), polígono industrial XIII, sector 13, calle Pintores, número 10, con número de identificación fiscal número A-28459998, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.062, folio 87, hoja M-4411, inscripción 131.

«Venus Office Supplies, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, domiciliada en la calle Brújula, 21, Torrejón de Ardoz (Madrid), con número de identificación Fiscal B-82983826, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.439, folio 011, hoja M-279622, inscripción primera.

«Mars Envelopes Manufacturing, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, domiciliada en Bidania, kilómetro 2,5, Albistur (Guipúzcoa), con número de identificación fiscal B-20733820, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Juan Carlos Caballería, el día 10 de abril de 2001, con el número 1.396

de orden de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

II. Designación y reparto de elementos del activo y el pasivo: Se incluye en el proyecto relación de los activos y pasivos que se proyecta traspasar en bloque a las sociedades beneficiarias.

III. Tipo de canje de las acciones y compensación complementaria en metálico: Se ha fijado el tipo de canje siguiente, sin compensación complementaria en dinero:

Los accionistas de la sociedad «Antalis Iberia, Sociedad Anónima», recibirán por cada acción de la que fueran titulares una participación social de la sociedad «Venus Office Supplies, Sociedad Limitada».

Los accionistas de la sociedad «Antalis Iberia, Sociedad Anónima», recibirán por cada acción de la que fueran titulares una participación social de la sociedad «Mars Envelopes Manufacturing, Sociedad Limitada».

IV. Reparto entre los accionistas de la sociedad escindida de las acciones de la sociedad beneficiaria. Criterio en el que se funda el reparto: La totalidad de las participaciones sociales creadas en las sociedades beneficiarias como consecuencia de los aumentos de capital social serán atribuidas a los accionistas de «Antalis Iberia, Sociedad Anónima», manteniendo la misma proporción que ostentaba en la sociedad escindida.

V. Procedimiento por el cual serán canjeadas las acciones emitidas por la sociedad beneficiaria:

De acuerdo con el artículo 235, c), del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la titularidad de las participaciones sociales creadas como consecuencia del aumento del capital social en las sociedades beneficiarias será puesta a disposición de los accionistas de la sociedad que se escinde, «Antalis Iberia, Sociedad Anónima», a través de su asignación en la propia escritura de elevación a público de los acuerdos de escisión, que a su vez incluirá los acuerdos relativos a la ampliación de capital de las sociedades beneficiarias, haciéndose constar igualmente su titularidad en el libro registro de socios de ambas sociedades.

La titularidad de las participaciones sociales de las sociedades beneficiarias, cuyos titulares no puedan ser identificados en el momento del otorgamiento de la escritura de escisión, será puesta a disposición de los accionistas de la sociedad «Antalis Iberia, Sociedad Anónima», que no se hayan identificado en la mencionada escritura, en el lugar y plazo que se señale en la oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación en las provincias de Madrid y Guipúzcoa, no pudiendo ser este plazo, en ningún caso, inferior a un mes.

Transcurrido el plazo anterior, aquellas participaciones que no hayan sido reclamadas serán transcritas, indicando su número y numeración y sin identificar la identidad de los socios, al libro registro de socios de ambas sociedades.

Transcurridos tres años desde el día de la transcripción indicada en el párrafo anterior, se procederá a vender esas participaciones sociales por cuenta y riesgo de los interesados, con intervención de fedatario público.

El importe de la venta será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

VI. Fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de las sociedades beneficiarias: 1 de enero de 2001.

VII. Fecha a partir de la cual las operaciones relativas al patrimonio de la sociedad escindida se entienden realizadas a efectos contables y fiscales por cuenta de las sociedades a las que traspasan su patrimonio: 1 de enero de 2001.

VIII. Derechos a otorgar en las sociedades beneficiarias a los titulares de acciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las acciones: No procede, al no concurrir ninguna de estas circunstancias en la sociedad escindida.

IX. Ventajas atribuidas a los Administradores y expertos independientes: No se atribuye ningún tipo de ventajas en favor de los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la escisión como consecuencia de la escisión, ni a los miembros de los órganos de administración de estas sociedades que, en su caso, pudieran integrarlas tras la escisión, ni a favor de los expertos independientes, al no ser necesaria su intervención en la escisión, dado que las sociedades beneficiarias de la escisión tienen la forma de sociedad de responsabilidad limitada.

X. Régimen fiscal: La escisión proyectada se acoge al régimen tributario de neutralidad fiscal establecido en el capítulo VIII, título VIII de la vigente Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

El derecho de asistencia podrá delegarse en cualquier persona aunque ésta no tenga la condición de accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta. Podrán asistir los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 8 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—26.800.

### ARQUITECTURA LANGDON, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria en el domicilio social en Madrid, Fernando El Santo, 17, 3.º, 18 de junio de 2001, a las doce horas.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, aprobación del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de resultados en relación con el ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, reelección de cargos.

Tercero.—Ampliación del capital social.

Cuarto.—Redenominación del capital en euros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta y delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Segunda convocatoria, el día 19 de junio, a la misma hora y lugar. Los accionistas tienen derecho a examinar los datos sobre dichas propuestas en el domicilio social, o a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de mayo de 2001.—El Consejero delegado.—24.701.

### ASCENSORES MUGUERZA, S. A. (Sociedad absorbente)

### OBEA ASCENSORES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de accionistas y socios de las dos compañías citadas, celebradas con carácter universal el día 11 de mayo de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión, absorbiendo «Ascensores Muguerza, S. A.» a «Obea Ascensores, S. L.», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 3 de mayo de 2001.

Los accionistas, socios y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de

las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

San Sebastián y Mondragón, 14 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ascensores Muguerza, S. A.» y representante del Administrador único de «Obea Ascensores, S. L.» (sociedad absorbida).—23.844.

y 3.ª 25-5-2001.

### ASTURIANA DE ZINC, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 12 de junio de 2001, a las once horas, en la localidad de San Juan de Nieva, Principado de Asturias, en el salón de actos del edificio de Servicios Múltiples de la Autoridad Portuaria de Avilés, o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 13 de junio de 2001, para deliberar y resolver acerca del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo de sociedades, así como de la gestión del Consejo de Administración y la aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Solicitud de exclusión de negociación en las bolsas de valores españolas de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la compañía.

Quinto.—Formulación de una oferta pública de adquisición de exclusión sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Sexto.—Designación del Auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o mediante alguna sociedad de grupo, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración —pudiendo delegar en uno o más de sus miembros mancomunada o solidariamente— para el desarrollo, ejecución y formalización de los acuerdos que adopte la Junta general, así como para su interpretación y subsanación, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Noveno.—Delegación de facultades en el Presidente y en el Secretario, con carácter solidario o indistinto, para efectuar el depósito de las cuentas anuales, informes de gestión y demás documentos que se requieran en el Registro Mercantil.

Décimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de San Juan de Nieva, o, si lo prefieren, solicitar la entrega o el envío gratuito de copia de los documentos que se mencionan en el punto primero del orden del día y los informes de los Auditores de cuentas.

Según lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, estarán legitimados para asistir a la Junta general, con voz y voto, los accionistas que, por sí o agrupados con otros, sean poseedores de, al menos, 50 acciones, siempre que con una antelación mínima de cinco días naturales a aquel en que haya de celebrarse la Junta, tuvieran las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente Registro